



N. 0.699.825

250

vecino de esta Capital a D. Juan Lopez Obender.

Lopez Obender, vecino de Jumilla y resultando de la certificacion que presenta que le ha sido admitida la despedida de aquel vecindario, acordó el Ayuntamiento admitirle en este y que se inscriba en el padron.

El Alcalde y vecinos del partido de San Benito piden se disponga discursar las aguas por los cauces del río.

Se dió cuenta de una solicitud, que suscriben el Alcalde y varios vecinos del partido de San Benito, para que se ordene lo conveniente a fin de que discursan las aguas por los cauces que atraviesan dicho partido por ser conveniente a la salud publica y evitar las intermitentes perniciosas que se han producido.

El Sr. Velasco, despues de una discusion se acuerda impetrar del Sr. Gobernador civil se cierren las tomas del Rio Segura, para q' discursan las aguas por los cauces de esta huerta.

El Sr. Velasco apoyó la pretension, propo- niendo se tapen las tomas de algunos cauces superiores; y el Sr. Murguía habló en igual sentido, haciendo ver la necesidad de que discursan las aguas por los alquiblas, sosteniendo el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no tenía atribuciones para tapar las tomas de cauces particulares y que debian entenderse estos entre sí, abundando en la misma opinion el Sr. Piqueras, y atendida la necesidad de que corran las aguas por el expresado partido de San Benito se impetrase del Sr. Gobernador civil que como en años anteriores corran libremente las aguas del Rio Segura, aun cuando no sea mas que por cuatro dias, a fin de que en ellos pueda verificarse la limpieza general de los cauces de esta vega donde existen varias aguas detenidas y en descomposicion y que al efecto ordene cerrarse las tomas establecidas en el Rio Segura en los pueblos de